

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIV — MES X

Caracas, jueves 12 de julio de 2007

Número 38.724

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para que decrete varios Créditos Adicionales, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se señalan.

#### Presidencia de la República

Decreto N° 5.420, mediante el cual se declara una insubsistencia, al Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio fiscal 2007, del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 5.421, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2007, del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social.

Decreto N° 5.422, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos 2007, del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia.

Decreto N° 5.423, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos 2007, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior.

Decreto N° 5.424, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, a las operaciones de importaciones definitivas de los bienes muebles corporales que en él se señalan.

Decreto N° 5.425, mediante el cual se dispone que la empresa del Estado Centro Genético Productivo «Florentino», C.A., pasará a denominarse Centro Técnico Productivo Socialista Florentino, C.A.

#### Ministerio del Poder Popular para las Finanzas

SENIAT

Providencia por la cual se designa al ciudadano Rodolfo Silva García, Gerente de la Aduana Principal de Ciudad Guayana, en calidad de Encargado, a partir del 16/07/07.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Nidia Raquel Rivas Guerrero, Jefe de la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región los Andes.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Carlos Francisco Mendoza Mariño, Jefe de la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región los Andes.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Marbel Oneida Gámez Villamizar, Jefe de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región los Andes.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Moraima del Socorro Mora Pérez, Jefe del Sector de Tributos Internos Barinas de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región los Andes.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Mireya del Carmen Di Girolamo Villasmil, Jefe del Sector de Tributos Internos Mérida de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región los Andes.

Providencia por la cual se designa al ciudadano José Luis Jucht Mercado, Jefe del Sector de Tributos Internos El Vigía de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región los Andes.

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Acta.

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución por la cual se designa como Presidente de la Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación «EDUMEDIA», al ciudadano Andrés Adolfo Sánchez Otamendi.

Resolución por la cual se designa como Miembros de la Junta Administradora del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación IPASME, a los ciudadanos que en ella se indican.

#### Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María Gabriela Fernández Aguirre, Coordinadora (Encargada).

**Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social**  
Resolución por la cual se designa, en calidad de Encargada, a la ciudadana Tania Josefina Rodríguez Suárez, en el cargo de Directora de Higiene y Seguridad Industrial.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

**Ministerio del Poder Popular para el Ambiente**  
Resolución por la cual se designa al ciudadano Edgar Trejo, como Director Estatal Ambiental Distrito Capital de este Organismo.

#### Ministerio del Poder Popular para la Cultura

IAEM

Providencia por la cual se designa Director de la Secretaría Nacional de Teatro y Circo de este Instituto, al ciudadano Carlos Segundo Arroyo.

Providencia por la cual se designa Directora (E) de la Oficina de Recursos Humanos de este Instituto, a la ciudadana Betzabeth Manzanilla.

#### Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática

CONATEL

Providencia Administrativa a través de la cual se determinan las porciones del espectro radioeléctrico disponibles que serán objeto del procedimiento de oferta pública.

#### Fiscalía General de la República

Resoluciones por las cuales se designan Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.

#### Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Eneida Fernández Da Silva, como Directora de Doctrina (Encargada).

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Betsy Coromoto Cura Piñero, como Directora de Administración y Finanzas (Encargada), a partir del día 16 de julio de 2007.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Alain Enrique Rodil Ceballos, como Jefe de la División de Presupuesto (Encargado), a partir del día 16 de julio de 2007.

## ASAMBLEA NACIONAL

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular para las Finanzas contenida en el oficio F-1287 de fecha 03 de julio de 2007;

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

#### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO, por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES (Bs. 14.413.762.621,00) a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-partida y Ente de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS Bs. 14.413.762.621,00  
INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO

Acción Centralizada 420002000 "Gestión Administrativa" " 14.413.762.621,00

Acción Específica:	420002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	14.413.762.621,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	<u>14.413.762.621,00</u>
		-Otras Fuentes de Financiamiento		
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	14.413.762.621,00
		A0198 - Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	"	14.413.762.621,00
		• Proyecto IV Censo Económico	"	14.413.762.621,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil siete. Año 197° de la Independencia y 148° de la Federación.

**CILIA FLORES**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**DESIRÉE SANTOS AMARAL**      **ROBERTO HERNÁNDEZ WOHNSIEDLER**  
Primera Vicepresidenta      Segundo Vicepresidente

**IVÁN ZERPA GUERRERO**      **JOSÉ GREGORIO VIANA**  
Secretario      Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular para las Finanzas contenida en el oficio F-1285 de fecha 03 de julio de 2007;

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACION, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs. 34.626.380.176,00), al Proyecto, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACION</b>	<b>Bs.</b>	<b>34.626.380.176</b>
Proyecto:	410016000	"Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas"
		34.626.380.176
Acción Específica:	410016001	"Asignación para el Gasto de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas (SADA)"
		<u>8.287.550.717</u>
Partida	4.01	"Gastos de Personal"
		-Otras Fuentes de Financiamiento
		8.287.550.717
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"
		378.375.001
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"
		180.000.000
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"
		2.270.230.176
	01.29.00	"Dietas"
		30.000.000
	04.26.00	"Bono Compensatorio de alimentación al Personal Contratado"
		134.258.432

04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	32.666.667
05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	247.205.000
05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	72.333.333
05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	988.820.000
07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al Personal Contratado"	2.918.364.887
08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	694.575.000
08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	31.111.111
08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	77.777.777
96.01.00	"Otros Gastos del Personal Empleado"	208.500.000
97.01.00	"Otros Gastos del Personal Obrero"	23.333.333

**Acción Específica:** 410016002 "Apoyo Administrativo" 2.899.797.558

Partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" 462.144.610  
-Otras Fuentes de Financiamiento

Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y Bebidas para Personas"	8.401.500
	03.01.00	"Textiles"	12.850.000
	03.02.00	"Prendas de Vestir"	33.000.000
	04.03.00	"Cauchos y Tripas para Vehículos"	41.400.000
	05.01.00	"Pulpa de Madera, Papel y Cartón"	20.062.000
	05.03.00	"Productos de Papel y Cartón para Oficina"	105.031.000
	05.04.00	"Libros, Revistas y Periódicos"	1.702.500
	05.05.00	"Material de Enseñanza"	2.600.000
	05.06.00	"Productos de Papel y Cartón para Computación"	1.950.000
	05.07.00	"Productos de Papel y Cartón para la Imprenta y Reproducción"	4.500.000
	05.99.00	"Otros Productos de Pulpa, Papel y Cartón"	10.000.000
	06.03.00	Tintas, Pinturas y Colorantes"	23.763.000
	06.04.00	"Productos Farmacéuticos y Medicamentos"	5.042.500
	06.05.00	"Productos de Tocado"	3.844.000
	06.06.00	"Combustibles y Lubricantes"	27.350.000
	06.08.00	"Productos Plásticos"	9.530.250
	07.02.00	"Vidrios y Productos de Vidrio"	2.413.100
	08.03.00	"Herramientas Menores, Cuchillería y Artículos Generales de Ferretería"	9.283.000
	10.01.00	"Artículos de Deporte, Recreación y Juguetes"	12.100.000
	10.02.00	"Materiales y Útiles de Limpieza y Aseo"	15.064.300
	10.03.00	"Utensilios de Cocina y Comedor"	2.400.000
	10.05.00	"Útiles de Escritorio, Oficina y Materiales de Instrucción"	19.877.000
	10.06.00	"Condecoraciones, Ofrendas y Similares"	3.350.000
	10.07.00	"Productos de Seguridad en el Trabajo"	11.670.000
	10.08.00	"Materiales para Equipos de Computación"	59.780.000
	10.09.00	"Especies Timbradas y Valores"	1.136.460
	10.11.00	"Materiales Eléctricos"	17.394.000
	10.12.00	"Materiales para Instalaciones Sanitarias"	1.650.000
Partida	4.03	"Servicios No Personales"	1.046.329.826
		-Otras fuentes de Financiamiento	

Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	07.03.00	"Relaciones Sociales"	-	167.562.500
	08.01.00	"Primos Pagos de Seguros"	-	390.400.000
	08.02.00	"Comisiones y Gastos Bancarios"	-	1.000.000
	10.07.00	"Servicios de Capacitación y Adiestramiento"	-	200.000.000
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	-	287.367.326
Partida:	4.04	"Activos Reales" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	1.386.323.122
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.03	"Repuestos Mayores para Equipos de Transportación y Señalización"	-	19.450.000
	03.04.00	"Materiales y Equipos de Artes Gráficas y Reproducción"	-	141.200.000
	05.01.00	"Equipos de Telecomunicaciones"	-	67.000.000
	07.02.00	"Educación, Enseñanza, Deporte y Recreación"	-	62.500.000
	09.01.00	"Materiales y Equipos de Oficina"	-	370.273.122
	09.02.00	"Equipos de Computación"	-	425.900.000
	12.04.00	"Paquetes de Programas de Computación"	-	300.000.000
Acción Específica:	410016003	"Instalación a Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas"	-	8.811.837.120
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	3.930.837.120
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y Propaganda"	-	1.500.000.000
	07.02.00	"Impresión y Reproducción"	-	250.000.000
	07.04.00	"Aviación"	-	317.500.000
	09.01.00	"Viajes Pasajeros Dentro del País"	-	990.092.000
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	-	873.245.120
Partida:	4.04	"Activos Reales"	-	4.881.000.000
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específicas:	04.01.00	"Vehículos Automotores Terrestres"	-	4.881.000.000
Acción Específica:	410016004	"Mesa de Trabajo con Cooperativas, Operaciones e Instituciones Relacionadas con Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas"	-	1.729.876.620
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	30.354.500
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y Bebidas para Personas"	-	25.204.500
	05.02.00	"Envases y Cajas de Papel y Cartón"	-	5.150.000
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	1.249.522.120
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.02.00	"Alquileres de Instalaciones Culturales y Recreativas"	-	20.000.000
	07.03.00	"Relaciones Sociales"	-	502.687.500
	10.07.00	"Servicios de Capacitación y Adiestramiento"	-	600.000.000
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	-	126.834.620
Acción Específica:	410016005	"Mantenimiento y Ampliación de infraestructuras de Almacenamiento de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas"	-	12.015.900.911
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	11.080.900.911
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	11.02.00	"Conservaciones y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"	-	260.766.000

	12.01.00	"Conservación y Reparaciones Menores de Obras en Bienes del Dominio Privado"	-	9.629.369.956
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	-	1.190.764.955
Partida:	4.04	"Activos Reales" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	935.000.000
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02	"Repuestos Mayores para Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"	-	920.000.000
	01.01.07	"Repuestos Mayores para Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Alojamiento"	-	15.000.000
Acción Específica:	410016006	"Funcionamiento de Coordinaciones Regionales"	-	1.331.417.250
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	1.196.417.250
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alquileres de Edificios y Locales"	-	135.000.000
	02.02.00	"Alquileres de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"	-	58.500.000
	02.99.00	"Alquileres de Otras Maquinarias y Equipos"	-	5.000.000
	04.01.00	"Electricidad"	-	90.000.000
	04.03.00	"Agua"	-	22.500.000
	04.04.00	"Teléfonos"	-	180.000.000
	04.05.00	"Servicio de Comunicaciones"	-	15.750.000
	04.06.00	"Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario"	-	2.025.000
	06.01.00	"Fletes y Embalajes"	-	75.000.000
	06.02.00	"Almacenaje"	-	250.000.000
	06.03.00	"Estacionamiento"	-	7.200.000
	06.04.00	"Peaje"	-	5.000.000
	06.05.00	"Servicios de Protección en Traslado de Fondos y de Mensajería"	-	15.000.000
	10.10.00	"Servicios de Vigilancia"	-	203.500.000
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	-	131.942.250
Partida:	4.04	"Activos Reales" -Otras Fuentes de Financiamiento	-	135.000.000
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	09.03.00	"Mobiliario y Equipos de Alojamiento"	-	135.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil siete. Año 197° de la Independencia y 148° de la Federación.

**CILIA FLORES**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**DESIRÉE SANTOS AMARAL**  
Primera Vicepresidenta

**ROBERTO HERNÁNDEZ WOHNSIEDLER**  
Segundo Vicepresidente

**IVÁN ZERPA GUERRERO**  
Secretario

**JOSÉ GREGORIO VIANA**  
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular para las Finanzas contenida en el oficio N° F-001327, de fecha 09 de julio de 2007;

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **ASAMBLEA NACIONAL**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO BOLÍVARES (Bs. 349.443.748.804,00)**, a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

**ASAMBLEA NACIONAL:** Bs. 349.443.748.804

**Acción Centralizada:** 010001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores" 140.910.721.000

**Acción Específica:** 010001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores" 140.910.721.000

**Partida:** 4.01 "Gastos de personal" (Otras fuentes de financiamiento) 140.910.721.000

**Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:**

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	18.366.102.000
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	6.531.362.000
01.13.00	"Suplencias a obreros"	103.846.000
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	7.160.388.000
01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	93.892.000
01.27.00	"Remuneraciones a parlamentarios"	382.758.000
01.28.00	"Suplencias a parlamentarios"	50.000.000
01.99.00	"Otras retribuciones"	14.937.115.000
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	45.000.000
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	106.307.000
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	335.445.000
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.729.754.000
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	47.500.000
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	127.553.000
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	665.362.000
03.97.00	"Otras primas a empleados"	80.446.000
03.98.00	"Otras primas a obreros"	13.306.000
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	116.605.000
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	111.175.000
04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	41.592.000
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	815.824.000
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	4.175.404.000
04.09.00	"Bono compensatorio de transporte a empleados"	494.607.000
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	42.812.000
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	103.455.000
04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	120.130.000
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	2.327.898.000

04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	359.379.000
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	2.816.604.000
04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"	369.237.000
04.41.00	"Complemento a parlamentarios por gastos de transporte"	100.000.000
04.42.00	"Complemento a parlamentarios por gastos de representación"	24.133.000
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	108.210.000
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	43.350.000
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	18.500.000
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	12.578.247.000
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	5.868.480.000
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	4.507.827.000
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	2.078.535.000
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	3.594.086.000
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.874.793.000
05.11.00	"Aguinaldos a parlamentarios"	157.789.000
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.033.893.000
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	192.800.000
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	269.041.000
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	779.475.000
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	174.343.000
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	60.682.000
06.24.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional a parlamentarios"	6.462.000
06.99.00	"Otros aportes legales por parlamentarios"	73.753.000
07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	325.000.000
07.02.00	"Becas a empleados"	191.007.000
07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	52.213.000
07.06.00	"Ayudas por medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	20.900.000
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.708.266.000
07.08.00	"Aporte patronal al seguro de vida, accidentes personales, cirugía, maternidad (HCM) y gastos funerarios por empleados"	4.000.000.000
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	89.084.000
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	3.822.642.000
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	107.089.000
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	95.008.000
07.17.00	"Capacitación y adiestramiento a obreros"	177.500.000
07.18.00	"Becas a obreros"	20.845.000
07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	18.440.000
07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a obreros"	9.050.000

	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	1.600.000
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	7.500.000
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorros por obreros"	"	1.154.642.000
	07.24.00	"Aporte patronal al seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (HCM) y gastos funerarios por obreros"	"	3.000.000.000
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	70.252.000
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	1.884.383.000
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	15.600.000
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	114.267.000
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	5.545.898.000
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	3.076.769.000
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	3.431.167.000
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	6.949.909.000
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	3.358.267.000
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.407.538.000
	08.05.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a Parlamentarios"	"	40.628.000
<b>Acción Centralizada:</b>	<b>010002000</b>	<b>"Gestión Administrativa"</b>	<b>"</b>	<b>37.246.879.208</b>
<b>Acciones Específicas:</b>	<b>010002001</b>	<b>"Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo"</b>	<b>"</b>	<b>26.788.143.373</b>
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes de Financiamiento)"	"	<u>1.995.765.000</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	550.042.000
	03.01.00	"Textiles"	"	2.838.000
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	71.491.000
	04.99.00	"Otros productos de cuero y caucho"	"	8.245.000
	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	23.378.000
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	16.476.000
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	119.192.000
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	8.804.000
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	157.250.000
	08.99.00	"Otros productos metálicos"	"	25.876.000
	09.01.00	"Productos primarios de madera"	"	104.305.000
	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	"	476.523.000
	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	8.184.000
	10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"	"	280.818.000
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	142.343.000
Partida:	4.03	"Servicios no personales (Otras Fuentes de Financiamiento)"	"	<u>17.870.674.234</u>

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	"	35.806.000
	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	11.340.000
	02.03.00	"Alquileres de equipos de comunicaciones y de señalamiento"	"	3.432.000
	02.99.00	"Alquileres de otras maquinarias y equipos"	"	152.821.000
	04.01.00	"Electricidad"	"	135.507.000
	04.03.00	"Agua"	"	11.469.000
	04.04.00	"Teléfonos"	"	1.347.447.000
	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	14.394.000
	04.06.00	"Servicio de asco urbano y domiciliario"	"	12.970.000
	04.07.00	"Servicio de condominio"	"	85.923.000
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	771.508.000
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	111.791.000
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	585.955.000
	07.04.00	"Avisos"	"	170.214.000
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	5.397.244.548
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	351.839.000
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	183.510.000
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	300.000.000
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	800.000.000
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	6.296.888.686
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	1.090.615.000
Partida:	4.04	"Activos Reales (Otras Fuentes de Financiamiento)"	"	<u>2.206.945.980</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	"	877.192.980
	04.01.00	"Vehículos automotores terrestres"	"	900.000.000
	09.99.00	"Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	429.753.000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones (Otras Fuentes de Financiamiento)"	"	<u>210.067.000</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.47	"Sobrevivientes por enfermedad común"	"	210.067.000
Partida:	4.11	"Disminución de Pasivos (Otras Fuentes de Financiamiento)"	"	<u>4.504.691.159</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	"	4.504.691.159
	<b>010002002</b>	<b>"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"</b>	<b>"</b>	<b>2.550.569.000</b>
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones (Otras Fuentes de Financiamiento)"	"	<u>2.550.569.000</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.01	"Donaciones corrientes a personas"	"	2.535.569.000
	02.01.04	"Transferencias corrientes a organismos internacionales"	"	15.000.000

	I0211	Unión Interparlamentaria Mundial	"	15.000.000		03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	14.868.000
	010002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	7.908.166.835		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	83.657.000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	7.908.166.835		03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.039.000
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.908.166.835		04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	694.453.204
	A0420	Fundación Televisora de la Asamblea Nacional ANTV	"	7.908.166.835		04.09.00	"Bono Compensatorio de transporte a empleados"	"	408.093.000
Acción Centralizada:	010003000	"Previsión y Protección Social"	"	31.186.534.947		04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	400.831.299
Acción Específica:	010003001	"Asignaciones y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	"	31.186.534.947		04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	"	73.975.000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	31.186.534.947		04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	552.284.843
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones"	"	2.576.774.000		04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"	"	118.146.000
	01.01.02	"Jubilaciones"	"	10.232.154.037		04.41.00	"Complemento a parlamentarios por gastos de transporte"	"	4.813.440.000
	01.01.09	"Aguinaldos al personal pensionado"	"	757.864.000		04.42.00	"Complemento a parlamentarios por gastos de representación"	"	567.068.000
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado"	"	383.249.000		04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	6.300.000
	01.01.11	"Aportes al seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad del personal pensionado"	"	1.500.000.000		05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	8.980.705.000
	01.01.12	"Otras Subvenciones socio-económicas del personal pensionado"	"	1.052.381.000		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	4.005.415.000
	01.01.13	"Aguinaldos al personal jubilado"	"	6.043.666.519		05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	735.543.000
	01.01.14	"Aportes a cajas de ahorro del personal jubilado"	"	1.885.763.644		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	359.724.000
	01.01.15	"Aportes al seguro de hospitalización, cirugía y maternidad del personal jubilado"	"	3.500.000.000		05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	1.199.760.000
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal jubilado"	"	3.254.682.747		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	560.807.000
Proyecto:	010007000	"Gestión Legislativa"	"	65.268.434.796		05.11.00	"Aguinaldos a parlamentarios"	"	1.803.582.000
Acciones Específicas:	010007001	"Elaboración de Informes de Leyes e Informes Sobre el Ejercicio de Control Político Sobre el Gobierno y la Administración Pública"	"	65.268.434.796		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	837.859.000
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	55.775.302.346		06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	123.722.000
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	11.956.481.000		06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	29.845.000
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.205.474.000		06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	"	5.503.000
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.209.287.000		06.24.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional a parlamentarios"	"	45.284.000
	01.27.00	"Remuneraciones a parlamentarios"	"	2.618.023.000		06.99.00	"Otros aportes legales por parlamentarios"	"	388.692.000
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	62.645.000		07.02.00	"Becas a empleados"	"	134.719.000
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	77.333.000		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.982.704.000
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	214.612.000		07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	65.971.000
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	763.914.000		07.18.00	"Becas a obreros"	"	10.509.000
						07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorros por obreros"	"	206.808.000
						07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	12.127.000
						07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	394.058.000
						08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	4.876.470.000
						08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	492.437.000
						08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	680.134.000
						Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes de Financiamiento)	1.595.171.000
						Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	89.670.000
							05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	133.786.000
							05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	407.712.000

	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	"	11.420.000
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	19.171.000
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	355.417.000
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	528.384.000
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	49.611.000
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>7.897.961.450</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	4.280.000
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	945.000.000
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	1.809.600.000
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	3.537.710.000
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.490.751.450
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	110.620.000
Proyecto:	010008000	"Gestión Legislativa del Parlamento Andino"	"	<u>4.086.037.995</u>
Acción Específica:	010008001	"Participación de los Diputados en las actividades Nacionales e Internacionales propias del Parlamento"	"	4.086.037.995
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>4.086.037.995</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.04	"Transferencias corrientes a organismos internacionales"	"	<u>4.086.037.995</u>
	10204	Parlamento Andino	"	4.086.037.995
Proyecto:	010011000	"Gestión Legislativa del Parlamento Indígena"	"	<u>1.777.825.300</u>
Acción Específica:	010011001	"Realizar Informes de Acuerdos, Resoluciones y Aceptación de Leyes"	"	1.777.825.300
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>1.777.825.300</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.04	"Transferencias corrientes a organismos internacionales"	"	<u>1.777.825.300</u>
	10088	Parlamento Indígena Venezolano	"	1.777.825.300
Proyecto:	010013000	"Gestión Legislativa del Parlamento Amazónico"	"	<u>293.242.546</u>
Acción Específica:	010013001	"Participar en Eventos Nacionales e Internacionales para Lograr Acuerdos"	"	293.242.546
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>293.242.546</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.04	"Transferencias corrientes a organismos internacionales"	"	<u>293.242.546</u>
	10122	Parlamento Amazónico	"	293.242.546
Proyecto:	010014000	"Gestión Legislativa del Parlamento Latinoamericano"	"	<u>7.977.635.725</u>

Acción Específica:	010014001	"Promover y elaborar proyectos de Leyes de Integración Latinoamericana y propuestas para desarrollar la integración"	"	<u>7.977.635.725</u>
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>7.977.635.725</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.04	"Transferencias corrientes a organismos internacionales"	"	<u>7.977.635.725</u>
	10203	Oficina Parlamento Latinoamericano – Grupo Parlamentario Venezolano	"	7.977.635.725
Proyecto:	010015000	"Rehabilitación y acondicionamiento de la infraestructura de la Asamblea Nacional"	"	<u>19.107.247.180</u>
Acciones Específicas:	010015002	"Restaurar de Forma Integral los Espacios y Mobiliario del Palacio Federal Legislativo"	"	6.763.884.562
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>1.711.617.894</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	100.000.000
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	500.000.000
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	350.000.000
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	761.617.894
Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>5.052.266.668</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	"	4.205.393.743
	07.03.00	"Obras de arte"	"	316.872.925
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	530.000.000
	010015003	"Rehabilitar y adecuar la estructura del Museo Boliviano"	"	<u>1.967.982.457</u>
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>217.982.457</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	217.982.457
Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>1.750.000.000</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	"	1.750.000.000
	010015005	"Modernización de la Plataforma Tecnológica"	"	<u>946.547.140</u>

Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>946.547.140</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	740.920.283
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	205.626.857
	<b>010015008</b>	<b>"Rehabilitación y acondicionamiento de la Sede Administrativa"</b>	<b>"</b>	<b>9.428.833.021</b>
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>5.636.343.297</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	3.710.000.000
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.926.343.297
Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>3.792.489.724</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.99.00	"Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	3.792.489.724
Proyecto:	<b>019999000</b>	<b>"Aportes, donaciones y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados funcionalmente de la República"</b>	<b>"</b>	<b>41.589.190.107</b>
Acción Específica:	<b>019999001</b>	<b>"Aportes, donaciones y transferencias para financiar los proyectos de la Fundación de la Asamblea Nacional de la República para el Tratamiento Cardiovascular"</b>	<b>"</b>	<b>2.458.102.114</b>
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>2.458.102.114</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.01.02	"Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro"	"	<u>2.458.102.114</u>
	S1515	Fundación de la Asamblea Nacional de la República para el Tratamiento Cardiovascular	"	2.458.102.114
Acción Específica:	<b>019999002</b>	<b>"Aportes, donaciones y transferencias para financiar los proyectos de la Fundación ANTV"</b>	<b>"</b>	<b>11.217.739.047</b>
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>11.217.739.047</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	<u>11.217.739.047</u>
	A0420	Fundación Televisora de la Asamblea Nacional ANTV	"	11.217.739.047
Acción Específica:	<b>019999003</b>	<b>"Aportes, donaciones y transferencias para financiar los proyectos del Instituto de</b>	<b>"</b>	

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes de Financiamiento)	"	<u>27.913.348.946</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.01.02	"Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro"	"	<u>27.913.348.946</u>
	S1513	Instituto de Previsión Social del Parlamento	"	27.913.348.946

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil siete. Año 197° de la Independencia y 148° de la Federación.

**CILIA FLORES**

Presidenta de la Asamblea Nacional

**DESIRÉE SANTOS AMARAL**  
Primera Vicepresidenta

**ROBERTO HERNÁNDEZ WOHNSIEDLER**  
Segundo Vicepresidente

**IVÁN ZERPA GUERRERO**  
Secretario

**JOSÉ GREGORIO VIANA**  
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular para las Finanzas contenida en el oficio N° F-001286, de fecha 08 de julio de 2007;

**CUMPLIDOS** como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

**OÍDO** el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 154.000.000,00)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-Partida, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO</b>		<b>Bs.</b>	<b>154.000.000</b>
Proyecto:	<b>429999000</b>	<b>"Aportes, donaciones y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados funcionalmente de la República"</b>	<b>154.000.000</b>
Acción Específica:	<b>429999001</b>	<b>"Transferencias para financiar los proyectos del Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y del Usuario (INDECU)"</b>	<b>154.000.000</b>
Partida	<b>4.07</b>	<b>"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes de Financiamiento</b>	<b>154.000.000</b>
Sub-Partida Genérica, Específica, y Sub-Específica:	<b>01.03.02</b>	<b>"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"</b>	<b>154.000.000</b>

A0142- Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y del Usuario (INDECU)	“	154.000.000
• Consolidación del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y al Usuario	“	154.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil siete. Año 197° de la Independencia y 148° de la Federación.

**CILIA FLORES**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**DESIRÉE SANTOS AMARAL**      **ROBERTO HERNÁNDEZ WOHNSIEDLER**  
Primera Vicepresidenta      Segundo Vicepresidente

**IVÁN ZERPA GUERRERO**      **JOSÉ GREGORIO VIANA**  
Secretario      Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular para la Finanzas contenida en el oficio F- 1326 de fecha 09 de julio de 2007;

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad de **SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 60.325.000.000,00)** a la Acción Centralizada y Específica, Partida y Sub-Partida, Genérica, Específica y Sub-Específica, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS</b>	<b>Bs.</b>	<b>60.325.000.000,00</b>
<b>Acción Centralizada: 340002000 "Gestión Administrativa"</b>	“	<b>60.325.000.000,00</b>
<b>Acción Específica: 340002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"</b>	“	<b>60.325.000.000,00</b>
<b>Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones"</b>	“	<b>60.325.000.000,00</b>
- Otras Fuentes de Financiamiento		
<b>Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"</b>	“	<b>60.325.000.000,00</b>
A0414- Fundación Luchadores Sociales del Frente Francisco de Miranda	“	<b>60.325.000.000,00</b>
Para la cancelación de las Becas-Trabajo a los Luchadores Sociales correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre 2007	“	<b>55.125.000.000,00</b>
Para el despliegue de 17.500 luchadores sociales en las tareas encomendadas,		

así como el mantenimiento y dotación de la sede central y las sedes estadales “ 5.200.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil siete. Año 197° de la Independencia y 148° de la Federación.

**CILIA FLORES**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**DESIRÉE SANTOS AMARAL**      **ROBERTO HERNÁNDEZ WOHNSIEDLER**  
Primera Vicepresidenta      Segundo Vicepresidente

**IVÁN ZERPA GUERRERO**      **JOSÉ GREGORIO VIANA**  
Secretario      Subsecretario

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Decreto Nº 5.420

12 de julio de 2007

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Se declara una insubsistencia al presupuesto de gastos vigente para el ejercicio fiscal 2007, del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS BOLÍVARES (BS. 228.493.167.602,00)**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Bs.</b>	<b>228.493.167.602</b>
<b>PROYECTO: 130059000 "Nueva Institucionalidad de la Seguridad Social"</b>	“	<b>220.200.176</b>
<b>ACCION ESPECÍFICA: 130059001 "Coordinación de los Proyectos de la Dirección General de Previsión Social"</b>	“	<b>34.578.165</b>
<b>PARTIDA: 4.03 "Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)</b>	“	<b>34.578.165</b>
Sub-Partidas: Genérica, Específica y Sub-Específica: 18.01.00 "Impuesto al valor agregado"	“	<b>34.578.165</b>
<b>ACCION ESPECÍFICA: 130059002 "Implantación de la Tesorería de Seguridad Social"</b>	<b>Bs.</b>	<b>95.948.901</b>
<b>PARTIDA: 4.03 "Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)</b>	“	<b>95.948.901</b>
Sub-Partidas: Genérica, Específica y Sub-Específica: 18.01.00 "Impuesto al valor agregado"	“	<b>95.948.901</b>

**ACCION**  
**ESPECIFICA: 130059003** "Identificación y Caracterización de los Regímenes Especiales de Jubilaciones y Pensiones del Personal Pasivo y Activo de los Entes u Organos del Estado" " 64.818.619

**PARTIDA: 4.03** "Servicios no Personales" " 64.818.619  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genérica,  
 Específica y  
 Sub-Específica: 18.01.00 "Impuesto al valor agregado" " 64.818.619

**ACCION**  
**ESPECIFICA: 130059004** "Formulación del Plan de Transición de los Regímenes Especiales de Jubilaciones y Pensiones de los Entes u Organos del Estado" " 24.854.491

**PARTIDA: 4.03** "Servicios no Personales" " 24.854.491  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genérica,  
 Específica y  
 Sub-Específica: 18.01.00 "Impuesto al valor agregado" " 24.854.491

**PROYECTO: 130060000** "Ampliar la cobertura de la seguridad social" " 44.115.648

**ACCION**  
**ESPECIFICA: 130060001** "Información de las Políticas de Seguridad y Previsión Social" Bs. 44.115.648

**PARTIDA: 4.03** "Servicios no Personales" " 44.115.648  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genérica,  
 Específica y  
 Sub-Específica: 18.01.00 "Impuesto al valor agregado" " 44.115.648

**PROYECTO: 130064000** "Misión Madres del Barrio" " 25.172.932.319

**ACCION**  
**ESPECIFICA: 130064001** "Formación de Facilitadores, Encuestadores y Grupos Organizados para Brindar Atención Social a la Población Femenina en Estado de Pobreza Extrema" " 4.724.240.167

**PARTIDA: 4.01** "Gastos de Personal" " 1.789.646.645  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genéricas,  
 Específicas y  
 Sub-Específica: 01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" " 1.621.290.240  
 04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado" " 63.063.000  
 05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado" " 30.322.560  
 "Bono vacacional al personal contratado" " 13.476.693  
 06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" " 10.916.122  
 06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" " 3.638.707  
 06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados" " 2.061.934  
 06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados" " 2.425.805  
 07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" " 12.129.024  
 08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado" " 30.322.560

**PARTIDA: 4.02** "Materiales, Suministros y Mercancías" Bs. 265.888.300  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genéricas,  
 Específicas y  
 Sub-Específica: 01.01.00 "Alimentos y bebidas para personas" " 40.000.000  
 03.02.00 "Prendas de vestir" " 129.580.000  
 "Productos de papel y cartón para oficina" " 7.258.020  
 06.08.00 "Productos plásticos" " 85.072.680

10.05.00 "Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción" " 3.977.600

**PARTIDA: 4.03** "Servicios no Personales" " 2.668.705.222  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genéricas,  
 Específicas y  
 Sub-Específica: 01.01.00 "Alquileres de edificios y locales" " 105.600.000  
 07.02.00 "Imprenta y reproducción" " 2.156.000.000  
 07.03.00 "Relaciones sociales" " 37.120.000  
 09.01.00 "Viáticos y pasajes dentro del país" " 9.596.544  
 18.01.00 "Impuesto al valor agregado" " 360.388.678

**ACCION**  
**ESPECIFICA: 130064002** "Identificación y Selección de Beneficiarias, Control de la Gestión de la Misión Madres del Barrio" " 20.448.692.152

**PARTIDA: 4.01** "Gastos de Personal" " 15.973.497.203  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genéricas,  
 Específicas y  
 Sub-Específica: 01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" " 284.310.000  
 "Remuneraciones al personal contratado" " 5.779.100.000  
 01.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros" " 247.401.000  
 04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado" " 2.634.901.500  
 04.26.00 "Aguinaldos a obreros" " 71.077.500  
 05.04.00 "Bono vacacional a obreros" " 31.590.000  
 05.06.00 "Aguinaldos al personal contratado" " 2.064.956.250  
 05.07.00 "Bono vacacional al personal contratado" Bs." 917.758.333

06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" " 520.119.000

06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" " 173.373.000

06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados" " 98.244.700

06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados" " 115.582.000

06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" " 25.587.900

06.11.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" " 8.529.300

06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros" " 4.833.270

06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros" " 5.686.200

07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" " 825.982.500

07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros" " 28.431.000

08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros" " 71.077.500

08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado" " 2.064.956.250

**PARTIDA: 4.02** "Materiales, Suministros y Mercancías" " 1.700.925.121  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:  
 Genéricas,  
 Específicas y  
 Sub-Específica: 01.01.00 "Alimentos y bebidas para personas" " 225.155.700  
 03.02.00 "Prendas de vestir" " 418.000.000  
 05.01.00 "Pulpa de madera, papel y cartón" " 251.094.215  
 05.02.00 "Envases y cajas de papel y cartón" " 230.754.810  
 05.03.00 "Productos de papel y cartón para oficina" " 76.324.894  
 06.03.00 "Tintas, pinturas y colorantes" " 13.667.540  
 06.06.00 "Combustibles y lubricantes" " 1.980.000  
 06.08.00 "Productos plásticos" " 380.572.368  
 07.02.00 "Vidrios y productos de vidrio" " 2.117.500  
 08.07.00 "Material de señalamiento" " 20.240.000  
 10.02.00 "Materiales y útiles de limpieza y aseo" " 33.379.034  
 10.05.00 "Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción" Bs. 24.975.360

10.08.00 "Materiales para equipos de computación" " 1.932.110

10.11.00 "Materiales eléctricos" " 20.731.590

**PARTIDA: 4.03** "Servicios no Personales" " 2.213.991.449  
 (Ingresos Ordinarios)

Sub-Partidas:			
Genéricas,			
Específicas y			
Sub-Específica:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	" 494.945.000
	04.04.00	"Teléfonos"	" 3.300.000
	06.01.00	"Fletes y embalajes"	" 28.607.040
	06.03.00	"Estacionamiento"	" 47.520.000
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	" 307.705.600
	07.03.00	"Relaciones sociales"	" 343.560.000
	07.04.00	"Avisos"	" 16.800.000
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	" 107.000.000
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	" 171.343.264
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	" 15.000.000
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	" 549.585.345
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	" 128.625.200
<b>PARTIDA:</b>	<b>4.04</b>	<b>"Activos Reales"</b>	<b>" 560.278.379</b>
		<b>(Ingresos Ordinarios)</b>	

Sub-Partidas:			
Genéricas,			
Específicas y			
Sub-Específica:	07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	" 14.135.484
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	" 242.073.278
	09.02.00	"Equipos de computación"	" 198.618.117
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	" 105.451.500

<b>PROYECTO:</b>	<b>139999000</b>	<b>"Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República"</b>	<b>" 203.055.919.459</b>
------------------	------------------	---	--------------------------

<b>ACCION ESPECIFICA:</b>	<b>139999001</b>	<b>"Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos del IVSS"</b>	<b>Bs. 203.055.919.459</b>
---------------------------	------------------	---	----------------------------

<b>PARTIDA:</b>	<b>4.07</b>	<b>"Transferencias y Donaciones"</b>	<b>" 203.055.919.459</b>
		<b>(Ingresos Ordinarios)</b>	

Sub-Partidas:			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	" 203.055.919.459
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	" 203.055.919.459

**Artículo 2º.** Los Ministros del Poder Popular para las Finanzas y del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil siete. Años 197º de la Independencia y 148º de la Federación, en plena Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado  
El Vicepresidente Ejecutivo  
(L.S.)

**JORGE RODRÍGUEZ GOMEZ**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia  
(L.S.)

**HUGO CABEZAS BRACAMONTE**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia  
(L.S.)

**PEDRO CARREÑO ESCOBAR**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para las Finanzas  
(L.S.)

**RODRIGO CABEZA MORALES**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Defensa  
(L.S.)

**RAUL ISAIAS BADUEL**

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para el Turismo  
(L.S.)

**OLGA CECILIA AZUAJE**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras  
(L.S.)

**ELIAS JAUA MILANO**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Educación  
(L.S.)

**ADAN CHAVEZ FRIAS**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social  
(L.S.)

**JOSE RIVERO GONZALEZ**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Infraestructura  
(L.S.)

**JOSE DAVID CABELLO RONDON**

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para el Ambiente  
(L.S.)

**YUVIRI ORTEGA LOVERA**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo  
(L.S.)

**JORGE GIORDANI**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para Ciencia y Tecnología  
(L.S.)

**HECTOR NAVARRO DIAZ**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Economía Comunal  
(L.S.)

**PEDRO MOREJON CARRILLO**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación  
(L.S.)

**RAFAEL JOSE OROPEZA**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat  
(L.S.)

**RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Participación y Protección Social  
(L.S.)

**DAVID VELÁSQUEZ CARABALLO**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para el Deporte  
(L.S.)

**EDUARDO ALVAREZ CAMACHO**

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática  
(L.S.)

**JESSE CHACON ESCAMILLO**

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas  
(L.S.)

**NICIA MALDONADO MALDONADO**

Decreto Nº 5.421

12 de julio de 2007

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
**Presidente de la República**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 11 y 24 del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en Consejo de Ministros,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS BOLIVARES (Bs. 228.493.167.602)**, al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2007 del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACION Y PROTECCION SOCIAL		Bs.	228.493.167.602
Proyecto:	489999000 "Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República"	"	228.493.167.602
Acción Específica:	489999010 "Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación "Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez"	"	228.493.167.602
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" Ordinario	Bs.	228.493.167.602
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales" A0456-Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez"	"	228.493.167.602

**Artículo 2º.** Los Ministros del Poder Popular para las Finanzas y del Poder Popular para la Participación y Protección Social quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil siete. Años 197º de la Independencia y 148º de la Federación, en plena Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado  
El Vicepresidente Ejecutivo  
(L.S.)

JORGE RODRÍGUEZ GOMEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia  
(L.S.)

HUGO CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia  
(L.S.)

PEDRO CARREÑO ESCOBAR

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para las Finanzas  
(L.S.)

RODRIGO CABEZA MORALES

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Defensa  
(L.S.)

RAUL ISAIAS BADUEL

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para el Turismo  
(L.S.)

OLGA CECILIA AZUAJE

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras  
(L.S.)

ELIAS JAUJA MILANO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Educación  
(L.S.)

ADAN CHAVEZ FRIAS

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social  
(L.S.)

JOSE RIVERO GONZALEZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Infraestructura  
(L.S.)

JOSE DAVID CABELLO RONDON

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para el Ambiente  
(L.S.)

YUVIRI ORTEGA LOVERA

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo  
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para Ciencia y Tecnología  
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Economía Comunal  
(L.S.)

PEDRO MOREJON CARRILLO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación  
(L.S.)

RAFAEL JOSE OROPEZA

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat  
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para la Participación y Protección Social  
(L.S.)

DAVID VELÁSQUEZ CARABALLO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para el Deporte  
(L.S.)

EDUARDO ALVAREZ CAMACHO

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática  
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado  
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas  
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

